



Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de enero.

Materia Laboral

**Registro Oficial No.644,
Suplemento 235,
10 de enero de 2023**

El Presidente de la República del Ecuador decreta reducir la tarifa de IVA del 12% al 8%, a la prestación de los servicios definidos como actividades turísticas a favor de personas naturales o sociedades sean nacionales o extranjeras y aplica a nivel nacional. Aplica al sábado 18,

domingo 19, lunes 20, y martes 21 de febrero de 2023, viernes 07, sábado 08 y domingo 09 de abril de 2023 y jueves 02, viernes 03, sábado 04 y domingo 05 de noviembre de 2023. El Servicio de Rentas Internas realizarán las acciones necesarias para facilitar lo estipulado en este decreto, adicional los establecimientos que presten servicios turísticos acorde al Art.5 de la Ley de Turismo, emitirán los respectivos comprobantes de venta con la tarifa establecida. ➔

**Registro Oficial No.234,
Suplemento,
20 de enero de 2023
Código de Trabajo**

La Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica para impulsar la Economía Violeta, la finalidad de esta Ley es fomentar y fortalecer la participación de las mujeres en su diversidad en el campo laboral. Los incentivos económicos serán destinados a diferentes sectores determinados por el Ejecutivo.

Materia Tributaria

**Registro Oficial No. 1100,
Suplemento,
6 de enero de 2023**

**Servicio de Rentas Internas
Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000002**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000002 establece expedir los coeficientes de Estimación Presuntiva de Carácter General de Impuesto a la Renta por ramas de actividad económica, para el ejercicio Fiscal 2021.

**Registro Oficial No.643,
Suplemento 235,
10 de enero de 2023**

El Presidente de la República del Ecuador decreta reducir progresivamente las tarifas del Impuesto a la Salida de Divisas que aplicaría para el año 2023. A partir del 01 de febrero de 2023, se reduce la tarifa en un (0.25%), es decir hasta 3.75%. A partir

del 01 de julio de 2023, se reduce la tarifa en un (0.25%), es decir, hasta 3.50%. A partir del 31 de diciembre de 2023, se reduce la tarifa en un (1.50%), es decir hasta 2%. La Administración Tributaria realizará modificaciones y actualizaciones pertinentes de toda resolución de carácter general incluyendo formularios, antes de las fechas en las que se estipulan los presentes cambios. Para efectos de aplicación, los agentes de retención y percepción del Impuesto a la Salida de Divisas, deberán efectuar los ajustes necesarios o medidas de mitigación para la restitución directa de los valores de aplicación con el fin de evitar que el contribuyente soporte una carga impositiva indebida.

**Registro Oficial No.645,
Suplemento,
10 de enero de 2023**

El Presidente de la República del Ecuador decreta a efectos de fortalecer la seguridad ciudadana y la lucha contra el contrabando y la informalidad, así como contener el impacto inflacionario en la economía, el señor Presidente de la República dispone reducir la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), en algunos bienes (no en todos) referidos en las tablas y grupos (I, II, IV, V) del Art. 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los cambios en las tarifas dispuestos en este instrumento deberán ser ejecutados conforme la normativa aplicable.

**Registro Oficial No.593,
Tercer Suplemento,
16 de enero de 2023**

**Servicio de Rentas Internas
Resolución No. DZ6-EXODESF23-00000001**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. DZ6-EXODESF23-00000001, resuelve la extinción de obligaciones por recuperación onerosa de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19. La Administración Tributaria resuelve un listado de los usuarios a los que se aplica la extinción de obligaciones por recuperación onerosa de acorde a los Art. 1 y 2 que están estipulados en la presente resolución.

La Asamblea
Nacional aprobó
la Ley Orgánica
para impulsar la
Economía Violeta



La Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica para impulsar la Economía Violeta, con la finalidad de que las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

**Registro Oficial No.729,
Suplemento,
17 de enero de 2023**

**Servicio de Rentas Internas
Resolución No. DZ1-COBRAC23-00000001**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. DZ1-COBRAC23-00000001, establece que se debe declarar la extinción de las obligaciones tributarias administradas por el Servicio de Rentas Internas, incluidos intereses y multas, que se encuentran detalladas en el anexo de la presente resolución, por adecuarse a los supuestos de hecho previstos en el artículo no enumerado siguiente al Art.56 del Código Tributario.

**Registro Oficial No.618,
Segundo Suplemento,
18 de enero de 2023**

**Servicio de Rentas Internas
Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000001**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000001, decide reformar la Resolución No. NAC DGERCGC21 00000063 a los porcentajes de retención del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras. Mediante Resolución NAC-DGERCGC23-00000001 emitida por la Administración Tributaria, se reforma la Resolución No. NACDGERCGC21-00000063, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 618 de 14 de enero de 2022.

**Registro Oficial No. 587,
Tercer Suplemento,
19 de enero de 2023**

**Servicio de Rentas Internas
Resolución No. DZ7-DZOREXC23-
00000003-M**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. DZ7-DZOREXC23-00000003-M, resuelve declarar la extinción de las obligaciones tributarias administradas por el Servicio de Rentas Internas, incluidos intereses y multas, que se encuentran detalladas en el anexo de la presente resolución, por adecuarse a los supuestos de hecho previstos en el artículo no enumerado siguiente al artículo 56 del Código Tributario.

**Registro Oficial No.234,
Suplemento,
20 de enero de 2023**

La Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica para impulsar la Economía Violeta, con la finalidad de que las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres: será deducible hasta un ciento cuarenta por ciento (140%) adicional, en función del tiempo de permanencia de la trabajadora en la plaza de trabajo; sin que ésta se pueda contabilizar para el incentivo de incremento neto de empleo, ni en más de un elemento.

La deducción aplicará de igual manera a aquellas mujeres que se encontraban insertas en la deducción, será excluyente de otras que se vinculan a remuneraciones y beneficios sociales, sobre los que por su naturaleza se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).





**Registro Oficial No.219,
Segundo Suplemento,
25 de enero de 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000003**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000003, resuelve reformar la Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000061, que establece los precios referenciales para el cálculo de la Base Imponible del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de perfumes y aguas de tocador comercializados a través de la venta directa, para el período fiscal 2023.

**Registro Oficial No.593,
Suplemento,
26 de enero de 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución No. DZ3-COBRASC23-00000003**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. DZ3-COBRASC23-00000003, resuelve declarar la extinción de las obligaciones tributarias administradas por el Servicio de Rentas Internas, incluidos intereses y multas, que se encuentran detalladas en el anexo de la presente resolución, por adecuarse a los supuestos de hecho previstos en el artículo no enumerado siguiente al artículo 56 del Código Tributario

**Registro Oficial No.593,
Tercer Suplemento,
26 de enero de 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución No. DZ8-DZORASC23-00000001**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. DZ8-DZORASC23-00000001, resuelve declarar la extinción de las obligaciones tributarias administradas por

el Servicio de Rentas Internas, incluidos intereses y multas, que se encuentran detalladas en el anexo de la presente resolución, por adecuarse a los supuestos de hecho previstos en el artículo no numerado siguiente al artículo 56 del Código Tributario.

**Registro Oficial No. 593,
Tercer Suplemento,
26 de enero de 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución No. DZ4-COBRCGC23-00000001**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. DZ4-COBRCGC23-00000001 resuelve Declarar la extinción de las obligaciones tributarias administradas por el Servicio de Rentas Internas, incluidos intereses y multas, que se encuentran

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C - LAW Representaciones Cía. Ltda., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

© 2023 RP&C Abogados Cía. Ltda.

detailladas en el anexo de la presente resolución, por adecuarse a los supuestos de hecho previstos en el artículo no enumerado siguiente al artículo 56 del Código Tributario.

Contacto:

Joseph Soto
Socio de Impuestos
Tel: +593 (4) 370 0114 ext.1111
Cel: +593 (9) 9994 9041
Email: jsoto@deloitte.com